

RV: REQ 83993 Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL - 2020-00009 OFICIO PARA EPS SANITAS S.A.S.

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/05/2022 15:41

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (202 KB)

2020-00009 Oficio EPS SANITAS.pdf; REQ 83993.pdf;

Memorial 2020-00009



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 15:00

Para: Natalia Andrea Aguilar Montoya <naguilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQ 83993 Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL - 2020-00009 OFICIO PARA EPS SANITAS S.A.S.

Memorial 2020-00009



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 16:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: REQ 83993 Fwd: NOTIFICACION JUDICIAL - 2020-00009 OFICIO PARA EPS SANITAS S.A.S.

Cordial Saludo,

Remitimos respuesta dada a su solicitud.

Favor confirmar el recibido.

Atentamente,

Operaciones EPS

Dirección Calle 13

Bogotá-Colombia



----- Forwarded message -----

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 23 may 2022 a las 16:49

Subject: NOTIFICACION JUDICIAL - 2020-00009 OFICIO PARA EPS SANITAS S.A.S.

To: notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 11:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-00009 OFICIO PARA EPS SANITAS S.A.S.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-00035507-2022
Bogotá, 27 mayo de 2022
Req. 83993

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Atn. Señor Diego Armando Ayala Sierra
Secretario
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 No 42-73 Oficina 302
Medellín, Antioquia

RADICACIÓN: No 050013110002 2020 -00009 00
Oficina 0410

Reciba un cordial saludo señor Ayala,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	JHOAN ESTEBAN GRANADOS HERNANDEZ
Cédula	1017201794
Tipo de Afiliación	Beneficiario Mecanismo de Protección Al Cesante

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto

Atentamente,

Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá – Colombia

Redactó Luisa C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 23 DE MAYO DE 2022.

OFICIO NRO. **0410**

Radicado Nro. 050013110002 **2020-00009** 00

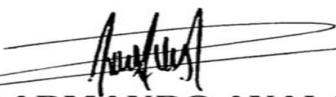
Señores
EPS SANITAS S.A.S.
E. S. D.

Le comunicó que dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la señora **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA** con C.C. 1.128.481.318, quien actúa en representación legal de la niña **DANNA CAROLINA GRANADOS TAMAYO**, frente al señor **JOHAN ESTEBAN GRANADOS HERNÁNDEZ** con C.C. **1.017.201.794**, le informo que mediante proveído del día de hoy, a solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, se ordenó oficiarles con el fin de que se sirva informar a este despacho si la cotización en salud, por parte del señor **JHOAN ESTEBAN GRANADOS HERNÁNDEZ** se hace a través de una empresa y, de ser afirmativa la respuesta, se sirvan indicar nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del Pagador de dicha empresa.

Se le advierte que el incumplimiento o demora en la ejecución de esta solicitud, sin justa causa, podrá ser sancionada con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo estatuye el artículo 44, regla 3ª del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

